

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

1. Denominación de la Contratación

Servicio de modificación del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción (IGAPRO) del Proyecto “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.

2. Base legal

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1105.1 Normas de salud, seguridad y medio ambiente del volumen 2A y S320.09 Requerimiento Ambiental del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.
- Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Aprueban Los Lineamientos Para La Incorporación De Criterios Sobre Infraestructura Natural Y Gestión Del Riesgo En Un Contexto De Cambio Climático, En El Marco De La Reconstrucción Con Cambios.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y

fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM.

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al **Consortio Besalco Stracon (“Consortio”)**, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

4. Objeto del servicio

Contratación de una empresa (“**subcontratista**”) para “Elaborar la modificación del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción (IGAPRO) del proyecto: Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.

5. Alcance y descripción del Servicio

Para la obtención de la certificación ambiental del proyecto “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”, se requiere el desarrollo de los Instrumentos de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción – IGAPRO, según Anexo IV.3 IGAPRO- Agricultura del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.

5.1. Características de la prestación del Servicio

La estructura del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente está establecida en el “Anexo IV.3 Formato del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción – Sector Agricultura”, según el Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

5.1.1. Datos Generales de la Intervención

- i. Nombre de la intervención
- ii. Ubicación de la intervención (Considerar todos los distritos y localidades de influencia directa).
- iii. Objetivos de la intervención
- iv. Beneficiarios directos (Debe ser similar a la información del inverte.pe.)
- v. Duración de la intervención (actividades preliminares y construcción).

5.1.2. Características del entorno:

vi. Medio físico

Se podrá emplear información secundaria considerando el Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 07 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros), la cual podría ser complementada con un reconocimiento en campo del área de emplazamiento del proyecto.

- o Condiciones meteorológicas: PP, T°, HR, Viento (dirección y velocidad). Análisis de monitoreo ambiental realizado por CBS en época seca y época húmeda (sustentando ambas épocas con un climograma). Considerando su criterio de selección de estaciones meteorológicas según el DS 01-2019-MINAM Protocolo de monitoreo de calidad del aire considerando la Tabla N° 4 para la frecuencia y el periodo.
- o Calidad del aire: Análisis de los monitoreos realizado por CBS en dos épocas seca (mayo -diciembre) y húmeda (enero - abril), estos deben sustentar ambas épocas con un climograma.
- o Características geológicas (Análisis de información secundaria o informes técnicos realizados del diseño definitivo).
- o Características geomorfológicas
- o Tipo y características del suelo (Taxonomía)
- o Capacidad de uso mayor del suelo (Ha. De Cultivos limpio, cultivo permanente, pastoreo, forestal, protección). características de los Recursos Hídricos aledaños.
- o Características y calidad del paisaje: Desarrollo de la descripción y

Calificación de las condiciones conforme al uso actual.

Los mapas temáticos serán en coordenadas UTM WGS84 y firmados por los especialistas con CIP.

vii. Medio biológico

Se empleará información primaria producto del desarrollo por el CBS del estudio de patrimonio del componente biológico sobre la intervención del proyecto en marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental” (información entregada por el CBS) y se podrá complementar con información secundaria considerando el Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 7 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros), se realizará un reconocimiento en campo del área de emplazamiento del proyecto incluyendo las áreas auxiliares para la caracterización del medio biológico.

- Zonas de vida
- Cobertura Vegetal: especies de flora silvestre, especies amenazadas, uso de especies de flora por la población, conforme al anexo 2 de la guía para la elaboración de la Línea base en marco del SEIA; de manera prioritaria pero no limitativa referidas a la identificación y caracterización de las zonas frágiles y de las áreas ubicadas en la zona de amortiguamiento de ANP.
- Fauna silvestre especies de flora silvestre, especies amenazadas, uso de especies de fauna silvestre por la población, conforme al anexo 2; los ítems del 2.2 al 2.8 de la guía para la elaboración de la Línea base en marco del SEIA; de manera prioritaria pero no limitativa referidas a la identificación y caracterización de las zonas frágiles y de las áreas ubicadas en la zona de amortiguamiento de ANP.
- Especies amenazadas de fauna silvestre.
- Uso de especies de fauna silvestre por la población.
- Recursos Hidrobiológicos
 1. Especies hidrobiológicas; Mencionar las especies más

representativas: Placton, necton, perifiton y bentos entre otros).

2. Usos del recurso hidrobiológico conforme al anexo 2 ítem 2.7 de la guía para la elaboración de la Línea base en marco del SEIA.
 - Áreas Sensibles
 1. Área Natural Protegido – ANP del SINANPE, SERFOR, y Ecosistemas Frágiles
 2. Zona de Amortiguamiento
 3. Ecosistema Frágil
 4. Áreas de interés para conservación (IBA, ACA, sitios Ramsar Reserva de Biósfera).

Los mapas temáticos serán en coordenadas UTM WGS 84 y firmados por el especialista ambiental. Asimismo, consultará la compatibilidad al SERNANP en su modulo virtual y si el proyecto se superpone a un ANP, ZA o ACR, debe solicitar compatibilidad al SERNANP.

viii. Medio socioeconómico,

Se podrá emplear información secundaria para la caracterización socioeconómico debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 7 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros) y si no existe información secundaria se deberá recabar información primaria, la cual podría ser complementada con un reconocimiento en campo del área de emplazamiento del proyecto.

- ✓ Demografía, educación, salud, economía y pobreza, servicios básicos, transporte y comunicaciones, patrimonio cultural (a cargo de contratante), comunidades campesinas/pueblos indígenas - Lenguaje predominante, diferente del español. Generar Anexo de Referencias Medio Socio Económico.

5.1.3. Componentes de la infraestructura a implementar.

- i. Componentes principales (Primera modificatoria con ingeniería definitiva de 2 Check Dams, diques longitudinales y encausamiento).

Describir las características de la obra proyectada (Ubicación política y UTM en WGS84, área, perímetro, uso y titularidad) descripción general

del material que lo conforma.

- ii. Áreas auxiliares (Ubicación, área, perímetro, distancia a centros poblados, tipo, lugar y número de eventos, uso actual, titularidad, situación legal, tipo de vegetación, capacidad de uso mayor): Identificación y características de las áreas auxiliares: Cantera, accesos temporales, DME, DMA, DMO, patio de máquinas y oficinas.
- iii. Insumos
Fuente de agua: Nombre de la fuente, caudal, coordenadas.
- iv. Maquinarias y equipos
- v. Emisiones atmosféricas: Emisiones de gases, Ruido entre otros (Realizar estimaciones)
- vi. Efluentes: Doméstico e industrial (Volumen), Punto de descarga (Realizar estimaciones)
- vii. Residuos sólidos: características, tipo de disposición final, volumen (m³ o Tn). (Realizar estimaciones con cotizaciones).

5.1.4. Actividades de la intervención

- i. Actividades Preliminares (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por CBS).
- ii. Construcción (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por CBS).
- iii. Operación y mantenimiento (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por CBS).
- iv. Cierre (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por CBS).

5.1.5. Impactos Ambientales

- i. Medio Físico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental.
- ii. Medio Biológico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura)

para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental.

- iii. Medio Socioeconómico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental.
- iv. Manejo o gestión de residuos sólidos. - Descripción de la gestión de los residuos sólidos: domésticos, industriales, peligrosos y no peligrosos; determinación del proceso de tratamiento y disposición final segura; identificación de la empresa operadora responsable del manejo y disposición final.
- v. Acciones de manejo de contingencias (Describir acciones antes, durante y después del evento, según plan de emergencias brindadas por el CBS).
- vi. **Seguimiento y control**
Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire y monitoreo arqueológico de ser el caso, se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO, donde se describirá del Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal, en base al monitoreo de línea base desarrollado, sustentando la elección de las estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental, suelo y biológico.
- vii. **Monitoreo ambiental en etapa de seguimiento**
Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire y monitoreo arqueológico de ser el caso, se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO; descripción del Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal en base al monitoreo de línea base a desarrollar en época seca y húmeda, sustentando la elección de las estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos

vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental, suelo y biológico

viii. Presupuesto

Presupuesto de la implementación de medidas: Medidas para el manejo de impactos en el medio físico, Medidas para el manejo de impactos en el medio biológico, Medidas para el manejo de impactos en el medio social, Manejo de residuos, Seguimiento y control, Compensaciones prediales, Medidas de monitoreo o seguimiento Contingencias.

5.1.6. Participación ciudadana

- i. Participación ciudadana durante y antes de la presentación del formato de IGAPRO al SENACE, Mecanismos de Participación Ciudadana (Talleres participativos, Encuestas de opinión, Buzones de sugerencias virtual y/o físicos y otros). Generar Anexo PPC, en cumplimiento de plan de PPC, debe generar el informe de PPC evidenciando el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación.
- ii. Participación ciudadana durante la ejecución de la intervención Mecanismos de Participación Ciudadana (Talleres participativos, Encuestas de opinión, Buzones de sugerencias y otros). Generar Anexo PPC, en cumplimiento de plan de PPC, debe generar el informe de PPC evidenciando el desarrollo del Taller Participativo no presencial durante la ejecución de la intervención.

5.1.7. Medidas complementarias aplicables a la intervención

- i. Actividades preliminares (Aquellos que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- ii. Construcción (Aquellos que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- iii. Operación y mantenimiento (Aquellos que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- iv. Cierre (para áreas de uso temporal) (Aquellos que no se encuentran en

el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).

5.1.8. Plan de vigilancia ambiental

- i. Objetivo del plan
- ii. Breve reseña del plan
- iii. Descripción de las acciones del plan

5.1.9. Plan de compensación ambiental (Si aplica).

- i. Objetivo del plan
- ii. Breve reseña del plan
- iii. Descripción de las acciones del plan

5.1.10. Plan De Relaciones Comunitarias

- i. Objetivo del plan
- ii. Breve reseña del plan
- iii. Descripción de las acciones del plan (Generar un anexo de PRC).

5.1.11. Plan de abandono o cierre

- i. Objetivo del plan
- ii. Breve reseña del plan
- iii. Descripción de las acciones del plan, considerar el plan de revegetación para área auxiliares (DME, DMA, Canteras, Oficinas, accesos temporales y patios de maquina) y plan de reforestación en marco Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM (información será entregado por CBS).

5.1.12. Cronograma para la implementación de las medidas

(Presentar el cronograma de actividades de construcción y cierre en un diagrama de Gantt).

5.1.13. Cuadro resumen de compromisos ambientales

- i. Resumen de los planes/medidas de manejo ambiental que se implementarán en la intervención
 - o Etapa (actividades preliminares, construcción, operación y

- mantenimiento, cierre).
- Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención.
- Planes/Medidas de Manejo Ambiental.

6. Trabajos de Campo.

- ✓ Para los diagnóstico de medio físico, Ficha de caracterización de las áreas auxiliares a incorporar por modificación y componentes principales.
- ✓ Para diagnóstico de medio biológico, teniendo en cuenta la aplicación de la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM y desarrollo del estudio de patrimonio debido a la escasa información secundaria del componente biológico sobre la intervención del proyecto en marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”.
- ✓ Para diagnóstico medio social y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana **durante la evaluación y antes del ingreso IGAPRO** mecanismos de participación ciudadana como: Encuestas de opinión, buzón de sugerencias vía email o WhatsApp, entregas de información del proyecto mediante trípticos, afiches informativos en las áreas de influencia directa y otros mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Para el desarrollo del Monitoreo de línea base en época seca (mayo) y húmeda (marzo), sustentando en el informe de monitoreo la elección de las estaciones de monitoreo y épocas a considerar según los criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental, suelo y biológico.
- ✓ Para el desarrollo de Taller Participativo no presencial se debe coordinar las comunicaciones radiales del área de influencia directa, este se desarrollará **antes, durante la evaluación del IGAPRO y durante la ejecución de la intervención según PPC desarrollado para del proyecto.**

7. Matriz de compromisos ambientales del IGAPRO

A la aprobación del IGAPRO el postor deberá desarrollar y entregar la matriz de compromisos ambientales asumidos en el IGAPRO

8. El postor

- ✓ El Postor debe estar registrado en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del MINAM para el sector agrícola.
- ✓ Con experiencia mayor a 10 años en elaborar instrumentos de gestión ambiental en marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM, Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- ✓ El postor deberá demostrar experiencia en desarrollar IGAPRO para defensas ribereñas, EIAd y EIAsd para Infraestructura Vial.
- ✓ El postor deberá de contar como mínimo, con los siguientes profesionales:
 - a. Biólogo, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
 - b. Especialista GIS, con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
 - c. Especialista ambiental, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
 - d. Especialista Social, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
 - e. Coordinador Ambiental, con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

9. Entregables del servicio

- a. **Entregable 01:** Deberá presentar modificación de IGAPRO_IV.3 Entrega de IGAPRO_IV.3 Quebrada Corrales **Modificatoria 1 (Incluye ingeniería final de diques longitudinales)**. Cuyo plazo de ejecución propuesta es 20 días calendarios desde el inicio de los trabajos.

La conformidad de los servicios se hará mediante un acta, obteniendo la resolución de certificación ambiental del SENACE y CBS.

10. Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecuta en el departamento de Tumbes, en el ámbito del **Proyecto**. Visualizar el Plano del Proyecto Quebrada Corrales (**KMZ del Proyecto** adjunto al TDR).

11. Requisitos del postor

a. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- **El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):**
 - **Ficha RUC vigente. En formato PDF**
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (**Reporte Sentinel / EQUIFAX**).
 - **Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.**

b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.**

c. Cumplimiento laboral

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).

12. Plazo de ejecución del servicio

El presente servicio será ejecutado en un plazo de **20 días calendarios por cada entregable a partir de la fecha de inicio y consecutivamente a cada entrega** (considerando trabajo de campo y elaboración de plan de reforestación con especies nativas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR.).

13. Sistema de contratación

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en **forma virtual**.
- **La propuesta se presenta en el formato Anexo 0**, adjunto al TDR.
- **El postor debe presentar su estructura de costos en el Anexo 0**.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la **moneda (soles)** en la que se está cotizando el servicio.

14. Requisitos de ingreso

Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL**):

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

15. Garantías y Seguros

- a) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios.

- b) **Carta Fianza de entrega de adelanto.** - En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV.
- c) **Seguros.** - El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (**Sección 11 – Condiciones Generales de Contratación**).

16. Lineamientos de SSOMA

- d. De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen menos de 20 personas
- e. El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el **Anexo 3 y Procedimiento de Ingreso de Subcontratistas (incluyendo Anexos 1 al 7)**.
- f. Se adjunta el documento **Gestión SSOMA como Anexo** al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.

17. Forma de pago

Crédito no menor a **treinta (30) días** a partir de la presentación de factura. Las valorizaciones son mensuales y tiene fecha de corte cada 22 de mes.

18. Principios que rigen el presente procedimiento de contratación

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

19. Bases de licitación y cronograma:

Revisar el siguiente portal web: <http://www.besalco-stracon.pe/RioTumbes>

20. Lugar de presentación

Las propuestas serán entregadas al correo:

licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

21. Anexos

- **Contrato NEC Opción A (suma alzada)**
- **Anexo 0:** Planilla de Costo
- **Anexo 1:** Tabla de consultas para licitación
- **Anexo 2:** Checklist de Cumplimiento de OLL V2
 - **Anexo 2.1: Proceso de ingreso de Subcontratista**
- **Anexo 3:** Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de subcontratistas
- **Anexo 4:** Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- **Anexo 5:** Plano clave de proyecto Quebrada Corrales
- **Anexo 6:** KMZ de las Quebrada Corrales.
- **Anexo 7:** Requisitos de calidad
- **Anexo 8:** Cartilla informativa a Proveedores
- **Anexo 9:** Penalidad SSOMA
- **Anexo 10:** Estándar y procedimiento de contratación MOL
- **CBS – SOCIAL**
 - ✓ *Plan de contratación de mano de obra local*
 - ✓ *Programa de compras locales*
 - ✓ *Plan de la BV y RRPP*
- **CBS – SSOMA**
 - ✓ *Gestión SSOMA – Documento Comprimido*
 - ✓ *Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)*
 - ✓ *Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias*
 - ✓ *CBS - Plan COVID 2022*
 - ✓ *Procedimientos y Formatos*
- CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- CBS - Formato de Preselección (Persona jurídica)
- CBS - Formato de Preselección (Persona natural)
- CBS - Procedimiento de Ingreso de Subcontratistas – Anexos 1 al 7
- **INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales**
- **INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES**
- **INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES**